

Santa Cruz, 03 de Junio de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
KNCJ/MTE/MARR/MIEC/GAGV/ACCM/mvch

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 n° 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa ***"Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio"***.
3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°16, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal, Santa Cruz.
6. Listado Precios Axon Pharma del 24.02.2025 válido por 270 días.
7. Carta de Exclusividad Laboratorio Axon Pharma como titular de sus medicamentos, Copias mail por validación Novartis /Axon Pharma, Declaración Jurada Representación por Mandato de Novofarma Service S.A. Registros sanitarios del ISP. Carta de Novartis Chile SA.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 4.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71 n°1 en relación con el artículo 72 inciso 2° del Reglamento de Compras Públicas.
- 6.- Carta de Novartis Chile S.A., y mail validación.
- 7.- Se adjunta Declaración Jurada Representación por Mandato Novofarma Service /Axon Pharma Spa., Autorización Titular de Registro Sanitario de Novartis Chile Sa., donde señala que autoriza a Axon Pharma Spa Rut 76.439.600-6, a comercializar los citados registros en la Plataforma de Compras Públicas y Servicios Mercado Público : Entresto 50mg I.S.P. F-23451/22, Entresto 100mg I.S.P. F-23250/21, Exforge 10/160mg I.S.P. F-26407/21, Exforge D 5/160/12.5mg I.S.P. F-19745/23, Galvus 50mg I.S.P. F-21478/24, Galvus met 50/850mg I.S.P. F-25264/25, Galvus met 50/1000mg I.S.P. F-25267/25, Tareg D 160/12.5mg I.S.P. F-7190/20.

DECRETO EXENTO N°1571

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A.-AXON PHARMA SPA, RUT: 96.945.670-2, por un monto de \$2.639.677.- IVA Incluido**, por la compra de medicamentos para Farmacia Municipal.



3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.C.:

- * Archivo (01)
- * Adquisiciones DSM (01)
- * Transparencia (01)